

CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que he dictado resolución núm. 4315/2021, de 17 de septiembre, del siguiente tenor literal:

«Asunto: Resolución de Alcaldía sobre alta en el Régimen General de la Seguridad Social de doña María Jesús Montalbán García como personal eventual (asesora de gabinete) de la Corporación Municipal.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2019, estableció el número, características y retribuciones del personal eventual o de confianza.

Visto el acuerdo plenario adoptado por Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, relativo a la modificación plantilla de personal del Ayuntamiento de Coria del Río, incrementando en una plaza el número de personal eventual o de confianza, manteniendo las determinadas en el acuerdo plenario señalado en el párrafo anterior.

Visto que dicho acuerdo se concreta en la creación de una plaza de asesor de gabinete, con jornada a tiempo parcial (65 % de la jornada mensual) y una retribución bruta anual, incluidas dos pagas extraordinarias, de 17.850,00 euros.

Vista la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 215, de 16 de septiembre, sobre la aprobación definitiva de dicho acuerdo.

Visto que el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril dispone que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

Esta Alcaldía ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Jesús Montalbán García, con DNI 44.606.533-B, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de asesora de gabinete, a tiempo parcial (65% de la jornada mensual), con la retribución bruta anual de 17.850,00 euros, a abonar en 14 pagas, dos de ellas extraordinarias.

Segundo. La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero. Notificar este nombramiento a la interesada para que tome posesión del cargo.

Cuarto. Hacer público este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Quinto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

En Coria del Río a 4 de octubre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

15W-8512

GELVES

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de septiembre, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por inserción de publicidad en el boletín municipal de Gelves.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre, en relación al punto tercero y se procede a su aprobación por unanimidad de los 17 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Ciudadanos (2), Grupo Municipal Independiente (2), Grupo Municipal Popular (2), Grupo Municipal Adelante Gelves (1), Grupo Municipal Contigo Somos Democracia (1) y Grupo Municipal Vox (1), acordó:

Primero.— Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por inserción de publicidad en el boletín municipal de Gelves.

Segundo.— Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.— Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gelves a 4 de octubre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Herrera Segura.

8W-8430

GILENA

Don José Manuel Ruiz Jurado, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de esta villa.

Esta Alcaldía, mediante resolución número 242/2021, de 14 de septiembre de 2021, ha resuelto admitir a trámite la solicitud presentada por Agrícola Mavesa, S.L., con CIF. número B 06.764.799 de tramitación de proyecto de actuación en suelo no urbanizable, para explotación avícola de pollos de engorde, situado en la parcela 57 del polígono catastral 8 «Las Beatas» y parcela 43 del polígono catastral 9 «Monte Pedrera», en el término municipal de Gilena.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón electrónico de anuncios y en el portal de transparencia municipal: <http://gilena.sedelectronica.es/info.0> en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Gilena a 15 de septiembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Ruiz Jurado.

8W-7736-P